



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2019. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Tres (3) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 070 00			
DEMANDANTE	Nora de Jesús Pérez Bermúdez	DOC. IDENT.	21.446.760
DEMANDADA	Soluciones en Enfermería Clínica S.A.S.		
ASUNTO	Contrato Realidad		

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que conforme a lo ordenado por el Despacho en providencias anteriores, la demandante procedió a constituir nueva apoderada judicial, motivo por el cual se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. ZORAIDA PATRICIA MORALES ESPINEL como apoderada judicial de NORA DE JESÚS PÉREZ BERMÚDEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 80 del C.P.L. y S.S. para el VIERNES VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.), la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

TERCERO: REMÍTASE por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo de acceso al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 4 DE MARZO DE 2021
Por ESTADO N.º 038 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO